



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 13 AGO 2026

RESOLUCIÓN N° 493

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-225-26-

Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Director Gral. de Control Pedagógico
Spepm E/Proyecto: "Jornada Docente Virtual: De la Generación de la ansiedad a la mente distraída: desafíos de la Educación" – Inst. Sup. Multiversidad Popular; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, de fs. 37 y 38 la Dirección de Desarrollo

Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada "Docente Virtual: De la generación de la ansiedad a la mente distraída: desafíos de la educación", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por Instituto Superior Multiversidad Popular (0469); Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Instituto Superior Multiversidad Popular (0469); Denominación de la capacitación: Jornada "Docente Virtual: De la generación de la ansiedad a la mente distraída: desafíos de la educación"; Formato de la capacitación: Jornada; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los niveles educativos públicos y privados; directivos y profesionales afines a la temática; Carga horaria de la capacitación: 5 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas; Opción Pedagógica: a distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: 2 de septiembre de 2026; Convenios interinstitucionales: Lo realiza solo el Instituto Superior Multiversidad Popular (0469); Cupos de capacitación: 700 docentes/asistentes; Disertantes: Prof. Carlos Linhares, Prof Markwart, Nancy; Arancel: arancelada;

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así, como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el sistema educativo;

QUE, los fundamentos de la propuesta exponen la preocupación por la transformación radical en las formas de interacción de los jóvenes debido al uso excesivo de pantallas, documentando un impacto negativo en la salud emocional, el desarrollo cognitivo y la función neurológica. Ante este escenario, la iniciativa resalta la necesidad

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



imperiosa de que los educadores comprendan tales dinámicas para implementar estrategias que promuevan un aprendizaje saludable y sostenible;

QUE, la propuesta busca equipar a los docentes con un diagnóstico sólido y herramientas pedagógicas efectivas que favorezcan la atención, la lectura profunda y el pensamiento crítico. Se promueve el rol del educador como un agente de cambio capaz de guiar a los estudiantes hacia un entorno digital equilibrado, replanteando sus prácticas de enseñanza frente a las realidades tecnológicas contemporáneas;

QUE, los contenidos a desarrollar hacen mención a tres ejes temáticos centrados en el Módulo I, abordando el impacto emocional y comportamental (ansiedad, depresión, privación del sueño y socialización); el Módulo II, enfocado en el impacto cognitivo (atención, concentración, lenguaje, memoria y crítica al mito de la tecnología como facilitadora del aprendizaje); y los módulos subsiguientes orientados a la implementación de estrategias pedagógicas efectivas para el aula;

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar la meta general de capacitar a docentes de todos los niveles del sistema educativo en la comprensión de los efectos del uso excesivo de pantallas en el desarrollo emocional, cognitivo y neurológico de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras y efectivas que fomenten una educación integral, saludable y crítica en un entorno digital en constante cambio. De igual modo, se persigue analizar el impacto de las tecnologías, reflexionar sobre las transformaciones en la infancia y adolescencia, desarrollar estrategias que prioricen la lectura y la argumentación, fomentar la colaboración interdisciplinaria y promover un marco institucional para el uso responsable de dispositivos en el aula;

QUE, por Resolución Conjunta N°494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25, Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 41, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 501/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia

Prof. CAROLINA M. BASTARACHA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Mónica Gabriela Revira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMIRO BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

493

13 AGO 2026

del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, la Jornada "Docente Virtual: De la generación de la ansiedad a la mente distraída: desafíos de la educación", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por Instituto Superior Multiversidad Popular (0469), cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -
mam

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM GARCÍA ROVIRA
Directora General de Enseñanza Privada
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VALESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Dr. RAMIRO BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



ANEXO I

Información sobre la Propuesta de Capacitación

- a) Institución que organiza la capacitación: Instituto Superior Multiversidad Popular (0469);
- b) Denominación de la capacitación: Jornada "Docente Virtual: De la generación de la ansiedad a la mente distraída: desafíos de la educación";
- c) Formato de la capacitación: Jornada;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los niveles educativos públicos y privados; directivos y profesionales afines a la temática;
- e) Carga horaria de la capacitación: 5 hs/reloj;
- f) Localización de la propuesta: Posadas;
- g) Opción Pedagógica: a distancia.
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: 2 de septiembre de 2026;
- i) Convenios interinstitucionales: Lo realiza solo el Instituto Superior Multiversidad Popular (0469);
- j) Cupos de capacitación: 700 docentes/asistentes;
- k) Disertantes: Prof. Carlos Linhares, Prof Markwart, Nancy;
- l) Arancel: arancelada.

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. RAFAEL ROVITO
Director General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dña. MARÍA VIVIANA SUSA ARANDA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES